



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
**DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE**

**RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE**  
**DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2024**

Solicitud de Registro N° 03586 del 19.07.2024  
Calle Ayacucho N° 980-Chulucanas-Morropón-Piura.

**EMPRESA "VIMAHUTAK" S.A.C**  
N° *277* - 2023 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura,

22 JUL 2024

**SERVICIO:** ESPECIAL - TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

**PETICION:** HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 03586 de fecha 19 de julio del 2023, y antecedentes en quince (15) folios, el señor **TAKEUCHI MEDINA MAO TEISEI**, representante legal de la **EMPRESA "VIMAHUTAK" S.A.C**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA "VIMAHUTAK" S.A.C**, mediante Resolución Directoral Regional N° 1039-2016/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 16 de Noviembre del 2016 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de especial de personas en la modalidad de Transporte de Trabajadores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, certificado de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autorizar la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA "VIMAHUTAK" SAC**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
TAKEUCHI MEDINA MAO TEISEI	B44194734	AIIIc
VILCHEZ CAMACHO MARTIN	B32543889	AIIIc

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación la EMPRESA "VIMAHUTAK" S.A.C, se acoge al Decreto Supremo N° 013-2023-MTC que establece la exigibilidad del curso de Actualización de la normativa de Transporte y Tránsito Terrestre a partir del 01 de enero del 2025.

- Notifíquese a la **EMPRESA "VIMAHUTAK" S.A.C**, en su domicilio sito Calle Ayacucho N° 980-Chulucanas-Morropón-Piura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Mgtr. Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de García  
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros  
DRTyC - Piura